

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 1981.-

C I R C U L A R N° 110

Para todas las Entidades de Seguros del Primer Grupo
y Liquidadores.

SEÑOR GERENTE :

Pongo en su conocimiento que, con fecha 16 de diciembre de
1981, el Señor Superintendente ha resuelto lo siguiente :

"Resolución Exenta N° 702 - S

VISTOS: La facultad que me confiere la
letra g) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de mayo de 1931 y lo pro
puesto por entidades aseguradoras,

R E S U E L V O :

1.- Designase como Liquidadores Oficiales
de Siniestros para los riesgos de "GARANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELI -
DAD FUNCIONARIA", con jurisdicción en todo el país, a contar de esta fecha y
hasta el 30 de junio de 1982, a las personas que a continuación se indican :

NOMBRES

NOGUES LARRAIN, José

DIRECCIONES

PART.: 4 NORTE 684, Depto. 30

Fono : 974375

VIÑA DEL MAR

COM. : PRAT 827, Of. 908

Fonos: 54448 y 50539

VALPARAISO

SALAS TORRES, Osvaldo

AVENIDA RICARDO LYON 660, Of. 607

Fono : 743250

PROVIDENCIA

2.- Designase como Liquidadores Oficiales
de Siniestros para los riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (excluyendo "GA -
RANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"), con jurisdicción en
todo el país, a contar de esta fecha y hasta el 30 de junio de 1982, a las per
sonas que a continuación se indican :

NOMBRES

ALCALDE MORENO, Carlos

DIRECCIONES

VILLA CERRO VERDE 5

Fono : 21473

CONCEPCION

631

//...

NOMBRES

GYLLEN ESPINOZA, Alfredo

LARRAIN VARAS, Alejandro

NOGUES LARRAIN, José

SAIAS TORRES, Osvaldo

VIVANCO MARTINEZ, Carlos Germán

DIRECCIONES

ISMAEL VILDOSOLA 45, Casilla 631
LOS ANGELES

NEVERIA 4515
SANTIAGO

PART.: 4 NORTE 684, Depto. 30
Fono : 974375
VIÑA DEL MAR
COM. : PRAT 827, Of. 908
Fonos: 54448 y 50539
VALPARAISO

AVENIDA RICARDO LYON 660, Of. 607
Fono : 743250
PROVIDENCIA

SANTA ROSA 38, Depto. 41
SANTIAGO

persona cambió su domicilio :

3.- Comuníquese asimismo que la siguiente

NOMBRE

BARRIENTOS TOLRA, Carlos

NUEVA DIRECCION

BOLIVAR 471, Casilla 149
Fonos: 22424 y 22819
Télex: 23065 CL.
IQUIQUE

Reitérase a los señores Liquidadores que dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar a esta Superintendencia, de acuerdo a las normas que establece la Circular N° 1605, de fecha 5 de noviembre de 1980, un resumen de dichos informes en el formulario de "INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES DE SINIESTROS" que a ella se adjunta.

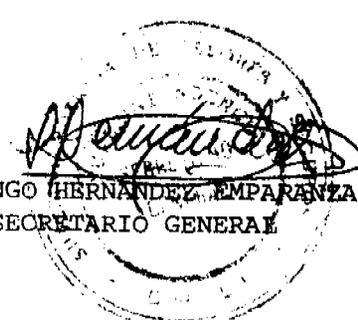
Comuníquese y archívese.

(Fdo.)

ARSENIO MOLINA ALCALDE
SUPERINTENDENTE"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Dios guarde a Ud.

La Circular N° 109 fue enviada a todas las Sociedades Anónimas inscritas en las Bolsas de Valores Empresas inscritas en los Registros de Deventures y de efectos de Comercio Soc. Administradoras de Fondos mutuos y Soc. de capitalización y Entidades de Seguros.


DOMINGO HERNANDEZ EMPARANZA
SECRETARIO GENERAL

632